

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA A REE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA REACTANCIA DE 150 MVar EN EL PARQUE DE 400 KV DE LA SUBESTACIÓN DE MINGLANILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MINGLANILLA, EN LA PROVINCIA DE CUENCA

Expediente INF/DE/121/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2016

Vista la Propuesta de Resolución por la que se otorga a REE autorización administrativa previa para la instalación de una reactancia de 150 MVar en el parque de 400 kV de la subestación de Minglanilla, en el término municipal de Minglanilla, en la provincia de Cuenca, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2016 tuvo entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 19 de julio de 2016, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa previa, así como del proyecto de ejecución de la citada actuación elaborado por REE.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa previa como en el proyecto de ejecución:

“... REE ha proyectado la ampliación de la subestación de Minglanilla 400 kV, mediante la instalación de una reactancia en el parque de 400 kV de dicha subestación, con objeto de regular las sobretensiones que se producen o puedan producirse en la zona de influencia eléctrica de la subestación. La nueva reactancia se ubicará en el recinto del parque de 400 kV, y se conectará a una nueva posición de 400 kV de nueva construcción.”

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

El parque a 400 kV de la subestación de “Minglanilla” es de tipo intemperie, con apartamento convencional para 50 kA, con configuración de interruptor y medio, preparada para cinco calles, y con la siguiente disposición, resaltándose en **negrita** la actuación que se informa:

- Calle 1: Reserva (futura)/posición central (futura)/Reserva (futura)
- Calle 2: Reserva (futura)/posición central (futura)/**REA 1**
- Calle 3: Línea Cofrentes/posición central/Línea Belinchón
- Calle 4: Línea Requena/posición central/Línea Olmedilla
- Calle 5: Trafo ADIF1/posición central/Trafo ADIF 2

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución asciende a **2.050.308 €**, incluyendo la máquina de potencia (reactancia de 150 MVar) valorada en **1.300.000 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que la instalación de una reactancia de 150 MVar en el parque de 400 kV de la subestación de Minglanilla debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar la citada actuación, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para la reactancia a 400 kV de 150 MVar y para la nueva posición de 400 kV 50 kA debería fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

En virtud de cuanto antecede y sin perjuicio de las anteriores consideraciones la Sala de Supervisión Regulatoria **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa para la instalación de una reactancia de 150 MVar en el parque de 400 kV de la subestación de Minglanilla, en el término municipal de Minglanilla, en la provincia de Cuenca.